



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2002

AÑO C

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 11 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 39

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3471

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su abnegada e ininterrumpida trayectoria laboral y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3472

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Segunda Clase a los Jefes y Oficiales Operativos del Departamento Técnico de Investigaciones, compañeros

Tte. Cor. OSCAR GARCIA CABRERA
Mayor JOSE A. GONZALEZ RAMOS
Capitán ARIEL BRAVO ESTUPIÑAN
Capitán HILARION CABRERA ROMAN
Capitán ODER F. GONZALEZ RAMOS

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados en la investigación y el trabajo operativo desarrollados para el esclarecimiento de numerosos hechos delictivos en las esferas económica y criminal.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3473

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO” de Segunda Clase al Primer Teniente

JUAN J. DIAZ RODRIGUEZ

en reconocimiento a su participación en la dirección de las acciones para sofocar el incendio que se produjo durante su turno de guardia en las instalaciones de la telefonía digital de su Unidad, actuación con la que se logró evitar la pérdida de valiosos equipos y otros bienes.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3474

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAYDEE SANTAMARIA” al Arquitecto y Pintor de la hermana República de Panamá, compañero

RAUL R. RODRIGUEZ PORCELL

en reconocimiento a su contribución al enriquecimiento y defensa de la genuina cultura americana, y a las múltiples muestras de amistad y solidaridad hacia nuestro pueblo, materializadas, en esta ocasión, con la donación de valiosas obras a Casa de las Américas, las cuales han engrosado los fondos de su Colección Arte de Nuestra América.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3475

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al amigo y miembro de la Sociedad de Amistad con Cuba "Paz y Amistad" de Avilés, Asturias, España

SAUL FERNANDEZ GARCIA

en reconocimiento a las innumerables muestras de amistad hacia el pueblo cubano y su Revolución, y a la intensa y sistemática labor desplegada en solidaridad con nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3476

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Segundo Grado a los compañeros:

JOSE A. ALVAREZ MATOS
ISABEL M. DAUDINOT BETANCOURT
CARIDAD GONZALEZ RIVERO
DIVINA C. MIRANDA BATISTA
NELSON PILOTO DIAZ
GLADYS N. VAZQUEZ FIGUEROA
PAULINA S. BLANCO CABALLERIA
GILBERTO A. GARCIA BATISTA
JORGE A. HIDALGO PRADO
JOAQUIN J. PALACIO PEÑA
PEDRO VALIENTE SANDO
EDUARDO V. VILLEGAS JIMENEZ

en reconocimiento a su excepcional contribución en la formación de nuestros jóvenes y a la extensa y significativa labor en el desarrollo educacional del país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión que disponga el Ministro de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3477

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su meritoria contribución al enriquecimiento de nuestro sistema educacional y a la formación de nuestros niños y jóvenes.

SEGUNDO: El Ministro de Educación queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3478

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado al Coronel

JESUS PADILLA SILVEIRA

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados durante su trayectoria militar y al excelente trabajo desarrollado como Jefe de la Oficina Nacional de Atención a Combatientes.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su licenciamiento del Servicio Militar Activo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3479

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros

MIGUEL B. BLANCO SOCA
DAVID S. RODRIGUEZ FERNANDEZ

Gerente y Custodio respectivamente de la Unidad Comercial "El Volga" de Santiago de Cuba, en reconocimiento al valor demostrado al enfrentar y capturar a riesgo de sus vidas, a un delincuente que penetró armado de forma violenta a la Unidad, amenazando e hiriendo al custodio.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3480

PRIMERO: Otorgar la Orden "JUAN MARINELLO" a los intelectuales cubanos

ISABEL MONAL RODRIGUEZ
SALVADOR BUENO MENENDEZ
DANIEL DIEZ CASTRILLO

en reconocimiento a la inapreciable contribución que han brindado al enriquecimiento de la cultura en nuestro país y al amplio y reconocido prestigio alcanzado por el conjunto de sus obras.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3481

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a los compañeros

LEONARDO ACOSTA SANCHEZ
CARLOS BARREDO PAULIN
SEVERO A. BORGES ABREU
ROBERTO A. CHORENS DOTRES
LAZARO S. GARCIA GIL
LUIS M. MIRABAL VAZQUEZ
ELIADES OCHOA BUSTAMANTE
ROBERTO SANCHEZ FERRER
MARTINA GONZALEZ GARCIA
HECTOR ANGULO RODRÍGUEZ
AUGUSTO L. BLANCA GIL
ZENAIDA CASTRO ROMEU
EVER FONSECA CERVIÑO
FABIO LANDA CALVET
CARLOS E. MORALES TABARES

ENRIQUE PLA GARCIA
MARCO A. URBAY SERAFIN

en reconocimiento a sus valores artísticos y al amplio y reconocido prestigio adquirido en Cuba y en el extranjero como genuinos exponentes de las distintas manifestaciones del arte.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3482

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Director de Relaciones Internacionales de la Oficina de Gobierno de la República Socialista de Viet Nam, compañero

KIEU TIEN QUAN

en reconocimiento a las innumerables muestras de amistad hacia el pueblo cubano y su Revolución y a la intensa y sistemática labor desplegada en favor de la colaboración y la solidaridad con nuestro país, con lo que ha contribuido a estrechar, aún más, los lazos de amistad que unen al heroico pueblo de Viet Nam con Cuba.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3483

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" al Director de la Empresa de Omnibus Escolares del Poder Popular en la provincia de Matanzas, compañero:

RAMON GONZALEZ CEPERO

en reconocimiento a la eficiente labor desempeñada durante años en el cumplimiento de las labores que le han sido asignadas, y por ser merecedor de la condición de Cuadro Destacado en el año 2000.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3484

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, quienes pertenecen al Programa Integral de Salud y cumplieron de manera ejemplar y exitosa misiones de colaboración civil en distintos países, poniendo muy en alto nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3485

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" al Jefe de Brigada de Construcción y Mantenimiento de la Unidad Económica Básica de Nuevitas, en la provincia de Camagüey, compañero:

RAUL RODRIGUEZ PEÑA

en reconocimiento al valor demostrado al salvar la vida del liniero Julio Torres Torres, a quien atrapó en el aire cuando caía de espaldas desde una altura de 10 a 12 metros, y por su consagración a la importante labor que realiza.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3486

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY" a los compañeros:

MARTA A. ALVAREZ GIL
ERENIO GONZALEZ SUAREZ
JOSE R. MARTIN TRIANA
RAMON O. MARTINEZ ZUBIAUR
GILBERTO J. QUEVEDO SOTOLONGO
LYDIA M. TABLADA ROMERO
MARIA T. FRIAS LEPOUREAU
CARLOS M. GUTIERREZ CALZADO
RAFAEL MARTINEZ SILVA
PEDRO A. ORELLANA PEREZ
MORAIMA SURIS CAMPOS

en reconocimiento al alto nivel científico y al rigor de sus investigaciones puestas en función y al servicio de los más nobles y mejores intereses de la sociedad, las cuales representan una notable contribución al desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3487

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY" al INSTITUTO DE CIENCIA ANIMAL

en reconocimiento a los importantes resultados alcanzados en los procesos biotecnológicos para la producción de alimentos, así como en el desarrollo e introducción de tecnologías relacionadas con la utilización de la caña de azúcar y las zeolitas en la producción animal. Por el alto nivel científico alcanzado por cientos de sus profesionales y por los servicios científico-técnicos prestados en beneficio de la sociedad.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada a este Colectivo, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3488

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Primer Grado a los destacados profesores

BEATRIZ F. DIAZ GONZALEZ
MARIO E. GONZALEZ SEDEÑO
ELENA M. DIAZ GONZALEZ
JOSE B. MARTINEZ RODRIGUEZ

en reconocimiento a los resultados alcanzados en la investigación científica y en la formación de jóvenes profesionales, así como por su relevante contribución al desarrollo del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3489

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su larga y destacada trayectoria académica y a los magníficos resultados alcanzados en la formación integral de las nuevas generaciones de profesionales.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3490

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su abnegada, continua y significativa dedicación a la formación de varias generaciones de jóvenes profesionales cubanos.

SEGUNDO: El Ministro de Educación Superior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de noviembre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado